

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 0867/2024 DE APROBACIÓN DE PLIEGOS Y ANUNCIOS, Y DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DIVERSOS CENTROS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 5 de abril de 2024, se inicia el Expediente de Contratación de referencia, según procedimiento establecido en el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., mediante solicitud incoada por el Departamento de Gestión de Activos, para llevar a cabo la contratación de "Suministro de energía eléctrica a diversos centros del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A", a tramitar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La tramitación de la contratación se realizará por **procedimiento abierto** de carácter ordinario, de acuerdo con los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Es un contrato **sujeto a Regulación Armonizada**, conforme a lo establecido en la Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, en relación con el artículo 21.1 de la LCSP.

Visto el Pliego de la contratación y la Memoria.

Vistos los art. 122 y 316 a 319 de la LCSP.

CONSIDERANDO:

Que en la preparación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas a los poderes adjudicadores por la LCSP y sus normas de desarrollo.

Que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del presente contrato corresponden al Órgano de Contratación, en concreto a la Consejera Delegada Ejecutivadel Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.

Expte: .0867/2024 Página 1 de 2



ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto y la apertura del expediente de contratación, y aprobar el pliego de del expte.: 0867/2024, para la contratación del "Suministro de energía eléctrica a diversos centros del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A", por un presupuesto base de licitación de 1.524.246,32€ (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), IGIC (considerando un tipo del 3%) e Impuesto Eléctrico (considerando un tipo del 5,113%) incluidos, calculado a partir del presupuesto máximo de licitación de 1.407.866,58€ (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), IGIC e impuesto de electricidad excluidos, y valor estimado de 1.548.653,24 € (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS), IE e IGIC excluidos, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Autorizar la publicación del anuncio de licitación en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través de la cual se podrán presentar las ofertas de forma electrónica, sin perjuicio de que se pueda publicar para mayor difusión en la propia web del ITC, facilitando acceso electrónico a los pliegos.

TERCERO: Designar a los miembros que a continuación se relacionan, al objeto de constituir la Mesa de Contratación del referido procedimiento:

Presidenta/e: Sylvia Sánchez Maté (Suplentes: Marta Naranjo Sánchez/ Juan P. Piernavieja).

Secretario/a: Sergio Rubio Ortega (Suplentes: Melodi Montesdeoca Suárez).

Vocales: Marta Naranjo Sánchez (Suplentes: Lidia Pulido González/ Lucía Jiménez Medina/

Melodi Montesdeoca Suárez).

Pilar León del Olmo (Suplentes: Rosa Artiles Sánchez/ Sergio Rubio Ortega).

CUARTO: Comunicar a los designados el presente Acuerdo.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de firma digital

Guayarmina Elisa Peña García Consejera Delegada Ejecutiva Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.

Expte: .0867/2024 Página 2 de 2